

GONZALO CORDOVA ABOGADOS

155

Señor
Superintendente de Compañías
Ciudad



Amparito

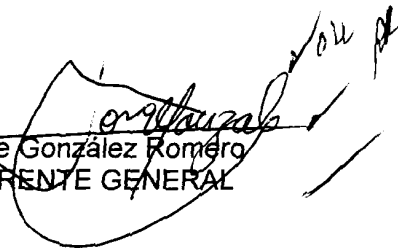
174

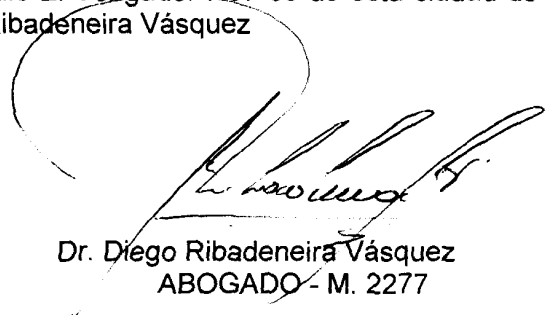
Señor Superintendente:

Adjunto estoy remitiendo la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SUTIMEX CIA. LTDA. con número de expediente 50378 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito a fin de que se sirva disponer se actualice la información en el Registro de Sociedades.

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en las oficinas de la Superintendencia de Compañías o en la calle El Vengador N37-33 de esta ciudad de Quito, despacho profesional del Dr. Diego Ribadeneira Vásquez

Atentamente,


Jorge González Romero
GERENTE GENERAL


Dr. Diego Ribadeneira Vásquez
ABOGADO - M. 2277

OK
Cesión de Participaciones
Registrada en el Sistema
05/EJ/2007



**ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
PARTICIPACIONES - COMPAÑIA SUMINISTROS
TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
SUTIMEX COMPAÑIA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS SEÑORES JORGE APARICIO
GONZALEZ ROMERO Y LA SEÑORA GUADALUPE
RODRÍGUEZ SAONA**

**A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JOSE BARREZUETA
RODRIGUEZ**

CUANTIA: USD \$ 100,00

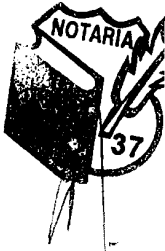
DI: COPIAS

~~~~~

MD. TC.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO,
CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EL DÍA DE
HOY LUNES ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SEIS, ANTE MÍ DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA,
NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO, COMPARECEN A LA

SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE EL SEÑOR JORGE APARICIO GONZALEZ ROMERO POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADO; Y, POR OTRA PARTE LA SEÑORA MARIA JOSE BARREZUETA RODRIGUEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE ESTADO CIVIL CASADA. COMPARECE ADEMÁS LA SEÑORA GUADALUPE RODRÍGUEZ SAONA, DE ESTADO CIVIL CASADA. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DE ESTADO CIVIL YA INDICADO, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANIA CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL

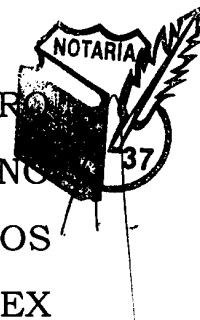


SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, EL SEÑOR JORGE APARICIO GONZÁLEZ ROMERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO Y DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO; Y, POR OTRA PARTE Y EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORA MARÍA JOSÉ BARREZUETA RODRÍGUEZ, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA Y DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. COMPARECE ADEMÁS LA SEÑORA GUADALUPE RODRÍGUEZ SAONA PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

UNO.- LA COMPAÑÍA SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SUTIMEX COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, EN LA NOTARÍA DÉCIMA

SÉPTIMA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR NELSON GALARZA PAZ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL DIECISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, CON UN CAPITAL DE SETECIENTOS MIL SUCRES; **DOS.-** LA COMPAÑÍA SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SUTIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL ONCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EN LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, AUMENTO EL CAPITAL SOCIAL A DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES Y REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL; **TRES.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA NOTARÍA QUINTA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR EDGAR PATRICIO TERÁN, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, LOS SOCIOS JIMMY GUSTAVO HIDALGO NARANJO Y MARÍA AUGUSTA RODRÍGUEZ SAONA, CEDIERON A



FAVOR DEL SEÑOR JORGE APARICIO GONZÁLEZ ROMERO LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE ELLOS POSEÍAN EN LA COMPAÑÍA SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SUTIMEX COMPAÑÍA LIMITADA; **CUATRO.-** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIECISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL UNO, EN LA NOTARÍA DÉCIMO PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A CARGO DEL DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE QUITO, EL DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL UNO, LA COMPAÑÍA SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION SUTIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, INCREMENTÓ EL CAPITAL SOCIAL A UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y REFORMÓ EL ESTATUTO SOCIAL; **CINCO.-** LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ, POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR Y ACEPTAR QUE EL SEÑOR JORGE APARICIO GONZÁLEZ ROMERO, ÚNICO SOCIO DE LA COMPAÑÍA CEDA Y TRANSFIERA A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ BARREZUETA RODRÍGUEZ CIEN PARTICIPACIONES SOCIALES DE SU PROPIEDAD Y QUE LAS POSEE EN LA COMPAÑÍA SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y

EXPORTACIÓN SUTIMEX COMPAÑÍA LIMITADA CONFORME APARECE TANTO DEL ACTA DE JUNTA GENERAL COMO DEL CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA Y DEBIDAMENTE FACULTADO PARA TAL EFECTO, QUE SE ACOMPAÑAN COMO DOCUMENTOS HABILITANTES.

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR JORGE APARICIO GONZÁLEZ ROMERO EN LA CALIDAD EN QUE COMPARECE CEDE POR SU VALOR NOMINAL, CIEN (100) PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), DE VALOR CADA UNA Y QUE LAS POSEÍA EN LA COMPAÑÍA SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SUTIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA JOSÉ BARREZUETA RODRIGUEZ. EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN, LA CESIONARIA QUEDA SUBROGADA EN TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LAS CONDICIONES DE SOCIO, POR LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. EN ADELANTE Y EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE EL CIENTO POR CIENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACION Y

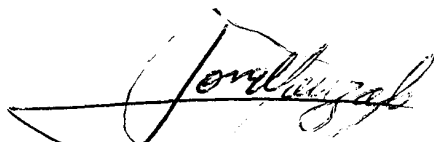
EXPORTACIÓN SUTIMEX COMPAÑÍA LIMITADA ESTARÁN
DISTRIBUIDAS ASÍ:



NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL
JORGE APARICIO GONZÁLEZ ROMERO	USD \$ 1.100,00
MARÍA JOSÉ BARREZUETA RODRÍGUEZ	USD \$ 100,00
TOTAL	----- USD \$ 1.200,00

CUARTA.- CONSENTIMIENTO: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CIENTO OCHENTA Y UNO (181) DE LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO CIVIL, LA SEÑORA GUADALUPE RODRÍGUEZ SAONA, OTORGA A SU CÓNYUGE EL SEÑOR JORGE APARICIO GONZÁLEZ ROMERO, SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARA QUE ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SUTIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y SIENTE EN ESTE INSTRUMENTO LAS RAZONES CORRESPONDIENTES. DE IGUAL MANERA QUEDA

AUTORIZADO PARA SOLICITAR AL REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE DISTRITO METROPOLITANO, LA MARGINACIÓN CORRESPONDIENTE CON LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN LA PERTINENTE RAZÓN EN ESTE INSTRUMENTO. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES INDICADOS ASÍ COMO LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO, NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR DIEGO RIBADENIERA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DOS DOS SIETE SIETE, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR EL NOTARIO, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



JORGE APARICIO GONZALEZ ROMERO

C.C. 170306238-8

C.V. 60061

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



Guadalupe Rodríguez Saona

GUADALUPE RODRIGUEZ SAONA

C.C. 1704183241

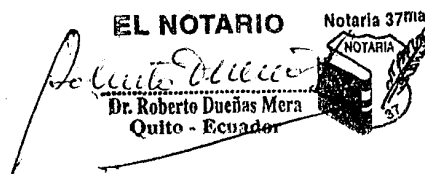
C.V.

Maria Jose Barrezueta Rodriguez

MARIA JOSE BARREZUETA RODRIGUEZ

C.C.

C.V.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
GONZALEZ ROMERO JORGE APARICIO
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
01 DICIEMBRE 1952
001-3 0247 00791 M
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1952



ECUATORIANA V1343.1142
CASADO GUADALUPE RODRIGUEZ SAGNA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
CARLOS NELSON GONZALEZ
ALICIA ELENA ROMERO
QUITO 29/05/2006
29/05/2006

REN 1904111
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

60 - 061 1703062388
NUMERO CEDULA

Elecciones GONZALEZ ROMERO
JORGE APARICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
SANTA PRISCILA
PARROQUIA

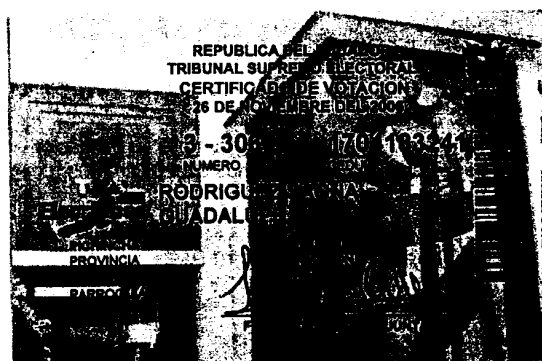
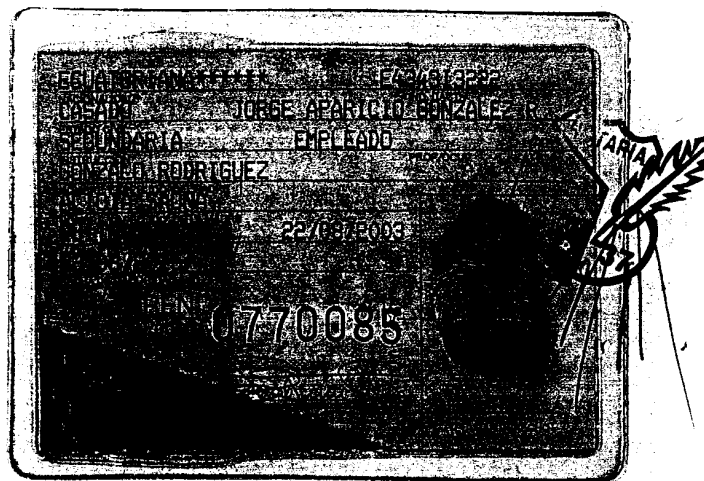
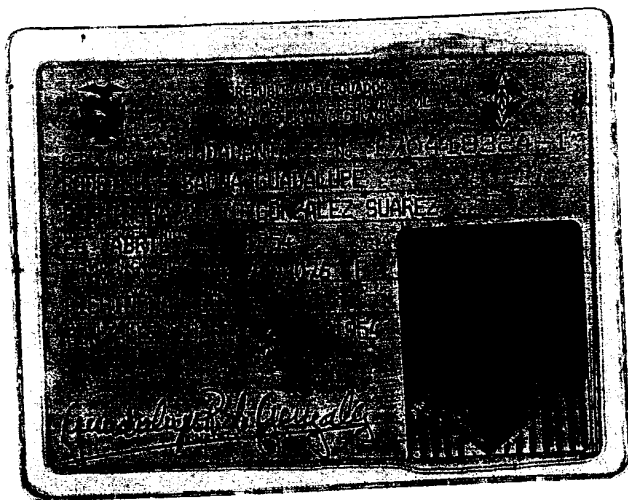
QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

SEP
RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE
PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE
LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACT UALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2006

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO, ECUADOR

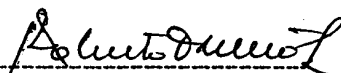


SEP

RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTILÉ (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2006

EL NOTARIO


DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRAR CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170797491-9

BARRAZUELA RODRIGUEZ MARIA JOSE

22 MAYO 1975

QUITO/SANTA PRISCILA

088-00099-04189

PECUINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1975

Manuel Barrazuela

ECUATORIANA ***** E2383V

NACIONALIDAD CASADO CESAR FEDERICO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

INSTITUCION CESAR GSWALDO BARRAZUELA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA JOSEFINA RODRIGUEZ

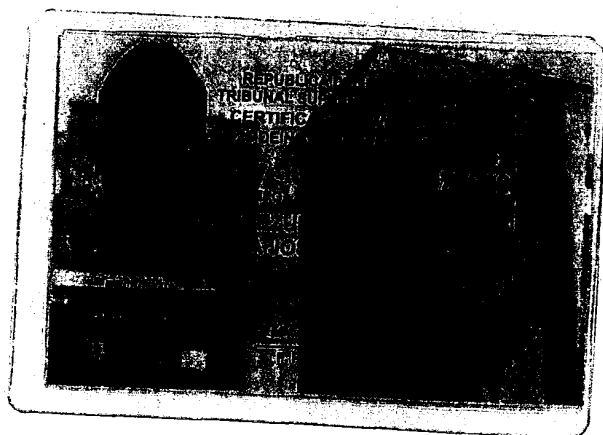
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 26/10/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1207313-00

[Firma]



SEP

RAZON-CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACT UALMENTE A MI CARGO CONFORME LA ORDENA LA LEY

QUITO, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2006

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN
SUTIMEX CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los 4 días del mes de Diciembre del 2006, a las 9:00 horas en el inmueble ubicado en la Av. Amazonas 724 y Veintimilla, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SUTIMEX CIA. LTDA. con la presencia del único socio el señor Jorge González Romero.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar el único punto del orden día:

PUNTO UNICO: CESION DE CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SEÑOR JORGE APARICIO GONZALEZ ROMERO A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA JOSE BARREZUETA RODRIGUEZ.

Preside la reunión el señor Jimmy Hidalgo Naranjo, Presidente de la Compañía. Actúa en Secretaría el señor Jorge González Romero, Gerente General de la empresa.

Leído que fue el único punto del orden del día, el único socio manifiesta su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios queda aprobada por el único socio. El Presidente dispone que se elabore la lista de asistentes y se anexe al expediente y declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

Solicita la palabra el señor Jorge González Romero en su calidad de único socio de la Compañía, quien informa de su deseo de ceder y transferir cien (100) participaciones sociales de su propiedad y que las posee en la Compañía SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SUTIMEX CIA. LTDA., las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, por un valor total cien dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 100,00), a favor de la señora María José Barrezueta Rodríguez junto con todos sus derechos y obligaciones emanadas de éstas, sin reservarse para si ninguno de tales derechos y obligaciones.

La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al socio señor Jorge González Romero para que ceda las cien (100) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una y que las tiene en la Compañía a favor de la señora María José Barrezueta Rodríguez, razón por la cual la socia cesionaria adquiere los mismos derechos y obligaciones que el socio cedente tenía antes de la referida cesión.

La Junta General autoriza al Presidente de la Compañía para que extienda la certificación exigida por el artículo 113 de la Ley de Compañías, toda vez que el Gerente General es el socio cesionario y de esta manera evitar cualquier conflicto de intereses.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidenta concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente y sin modificaciones y por el único socio de la empresa, para constancia de lo cual suscriben en unidad de acto. La Junta concluye a las 11:00 horas del mismo día.



Jimmy Hidalgo Naranjo
PRESIDENTE



Jorge González Romero
SECRETARIO - SOCIO
GERENTE GENERAL

LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN
EXPORTACIÓN SUTIMEX CIA. LTDA. CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE
2006



Nombre del Socio	Capital	Participaciones
Jorge Aparicio González Romero	US \$ 1.200,00	1.200
TOTAL	US \$ 1.200,00	1.200


Jimmy Hidalgo Naranjo
PRESIDENTE


Jorge González Romero
SECRETARIO - SOCIO
GERENTE GENERAL



C E R T I F I C A D O

JIMMY GUSTAVO HIDALGO NARANJO, en mi calidad de Presidente y como tal Representante Legal y Presidente de la Junta General de Socios de la Compañía SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SUTIMEX CIA. LTDA. debidamente facultado al efecto por dicho órgano de Administración y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía reunida el 4 de Diciembre del 2006, resolvió por unanimidad autorizar al señor Jorge Aparicio González Romero la cesión de cien participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, por un valor total de cien dólares de los Estados Unidos de América a favor de la señora María José Barrezueta Rodríguez y que corresponden al 8.333% de las participaciones que posee el señor Jorge Aparicio González Romero en la Compañía.

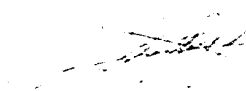
En esta cesión de participaciones autorizada por la Junta, el socio cedente ha dejado expresa constancia de que no se reserva ningún derecho ni obligación de las emanadas de las participaciones sociales cedidas, de modo que todos y cada uno de los derechos y obligaciones que emanan de tales participaciones sociales quedan en beneficio del socio cesionario.

Como consecuencia de esta cesión y transferencia el capital de US \$ 1.200,00 un mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América de la Compañía SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SUTIMEX CIA. LTDA. queda distribuido de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL SOCIAL	PARTICIPACIONES
Jorge Aparicio González Romero	US \$ 1.100.00	1.100
María José Barrezueta Rodríguez	US \$ 100.00	100
TOTAL	US \$ 1.200.00	1.200

Me remito a los archivos de la Compañía y en especial al Libro de Actas de Junta General, a efectos de otorgar la presente certificación.

Quito, 4 de Diciembre del 2006


Jimmy Gustavo Hidalgo Naranjo
PRESIDENTE
SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN
Y EXPORTACIÓN SUTIMEX CIA. LTDA.



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
T E R C E R A COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES - COMPAÑIA
SUMINISTROS TECNICOS DE IMPORTACION Y
EXPORTACION SUTIMEX COMPAÑIA LIMITADA
OTORGADA POR LOS SEÑORES JORGE APARICIO
GONZALEZ ROMERO Y LA SEÑORA GUADALUPE
RODRIGUEZ SAONA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA
JOSE BARREZUETA RODRIGUEZ. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO, A ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
SEIS.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

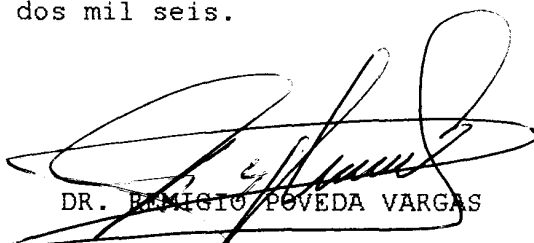
RAZON: Con esta fecha, tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SUMINISTROS TECNICOS DE IMPORTACION Y EXPORTACION SUTIMEX CIA. LTDA.", otorgada el diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA MISMA COMPAÑIA, otorgada por: JORGE APARICIO GONZALEZ ROMERO Y SRA, a favor de: SRA: MARIA JOSE BARREZUETA RODRIGUEZ, otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el once de diciembre del dos mil seis.- Quito a, veintiuno de diciembre del dos mil seis.



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 109
Dr. Remigio Poveda V.





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **871** del REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, a fs. 1520, tomo 122 correspondiente a la compañía **"SUMINISTROS TÉCNICOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN SUTIMEX CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintinueve de Diciembre del año dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng